



EXPTE. 38858/2020

“BASES REGULADORAS DEL SORTEO PARA ESTABLECER EL ORDEN DE PRELACIÓN DE SOLICITANTES PARA LA ELECCIÓN DE PLAZAS DE APARCAMIENTOS EN EL SUBSUELO DE LA PLAZA DEL AJEDREZ Y VIARIO COLINDANTE. INFORMACIÓN SOBRE VALORACIÓN MEDIA DE LAS PLAZAS Y SOBRE LA PROPUESTA DE CONDICIONES DE ENAJENACIÓN DE LAS MISMAS.”

QUINTA ADENDA: CELEBRACIÓN DE SORTEO PARA ESTABLECER EL ORDEN DE PRELACIÓN DE SOLICITANTES PARA LA ELECCIÓN DE PLAZAS DE APARCAMIENTO DE MOTOS. VALORACIÓN PROVISIONAL DE LAS PLAZAS DE APARCAMIENTO PARA MOTOS. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PETICIONES Y REQUISITOS.

I.- OBJETO Y FINALIDAD DE LA PRESENTE ADENDA: SORTEO ESPECÍFICO PARA ESTABLECER EL ORDEN DE PRELACIÓN DE PETICIONARIOS DE RESERVA DE ADJUDICACIÓN DE PLAZA DE APARCAMIENTO PARA MOTOS DENOMINADAS M1, M2 y M3.

Mediante Decreto 2021-5955, fue aprobado el documento “Bases Reguladoras del sorteo para establecer el orden de prelación de solicitantes para la elección de plaza de aparcamiento en el subsuelo de la Plaza del Ajedrez y viario colindante. Información sobre valoración media de las plazas y sobre la Propuesta de Condiciones de enajenación de las mismas.”, con el carácter de actuación previa e informativa determinado en dicha Resolución.

Como se expresa en el apartado I del referido documento de Bases Reguladoras, las actuaciones previas que desde entonces se vienen realizando y la información ofrecida en dicho documento, partían del Proyecto de Ejecución de Obras del Aparcamiento aprobado, siendo las plazas de aparcamiento a que se refieren las citadas Bases, las situadas en la planta segunda del reiterado Aparcamiento subterráneo.

Conforme al Proyecto de Ejecución todas las plazas previstas inicialmente en la segunda planta del edificio de aparcamiento subterráneo, por sus dimensiones, eran plazas de aparcamiento para coches. Ahora bien, durante la ejecución de las obras y próxima la terminación de las mismas, se han incorporado al Proyecto varias plazas de aparcamiento para motos.

Ante esta circunstancia, siendo parte del mismo expediente y participando de idéntico objetivo y finalidad que las actuaciones realizadas con respecto a las plazas de aparcamiento para coches, procedería realizar ofrecimiento específico de las plazas de aparcamiento para motos, conforme a las condiciones previstas en la presente Adenda, resultando por lo demás plenamente aplicable el contenido del documento de Bases Reguladoras al que se adiciona, en cuanto no sea contradictorio en lo previsto en esta Quinta Adenda.





Sobre las características y valoración provisional de dichas plazas de aparcamiento para motos, los Servicios Técnicos Municipales han emitido Informe Técnico núm. 2022-0317, de 15/07/2022.

Por todo ello, con el mismo propósito de avanzar en la tramitación, atendiendo a los principios de eficiencia, eficacia y celeridad que han de presidir la actuación administrativa, y con el reiterado objetivo que posibilitar la puesta en marcha y uso efectivo del aparcamiento subterráneo por los vecinos de Estepona y demás interesados, se considera conveniente y oportuno abrir plazo para que, de conformidad con la finalidad desde el principio perseguida, puedan formular peticiones de reserva de adjudicación de plaza de aparcamiento para motos y participación en un sorteo específico, conforme a los requisitos que se determinan en la presente Quinta Adenda y el reiterado documento de Bases Regulatoras del sorteo, Información sobre valoración media de las plazas y sobre la Propuesta de Condiciones de enajenación de las mismas.

Como ya se ha expresado, en todo lo no expresamente previsto en la presente Quinta Adenda y siempre que no resulte contradictorio con la misma, resultará de aplicación con idénticos efectos, el contenido del documento al que se adiciona, es decir, las “Bases Regulatoras del sorteo para establecer el orden de prelación de solicitantes para la elección de plaza de aparcamiento en el subsuelo de la Plaza del Ajedrez y viario colindante. Información sobre valoración media de las plazas y sobre la Propuesta de Condiciones de enajenación de las mismas” aprobadas por Decreto 2021-5955, de 27/08/2021.

II.- IDENTIFICACIÓN, CARACTERÍSTICAS Y VALORACIÓN PROVISIONAL DE LAS PLAZAS DE APARCAMIENTO PARA MOTOS.

Al igual que el resto de plazas de aparcamiento objeto de las presentes actuaciones previas, las específicamente destinadas a aparcamiento para motos se encuentran situadas en el nivel -2 del edificio de aparcamientos subterráneos e inicialmente se han designado como plazas de aparcamiento 0M1, 0M2 y 0M3.

Según Informe Técnico núm. 2022-0317, de 15/07/2022:

“ IDENTIFICACIÓN

Nombre de la finca: Plaza de garaje para motos en aparcamiento de la Plaza del Ajedrez.

Naturaleza del inmueble: Urbano.

Situación: En el subsuelo de la Plaza del Ajedrez.

CARACTERÍSTICAS

Las plazas de garaje se sitúan en el nivel -2, en un edificio exclusivo de aparcamientos de dos plantas.

Superficie media construida de la plaza de aparcamiento para motos: 3,67 m²

Uso Real: Aparcamiento.

VALORACIÓN PROVISIONAL

A los efectos de efectuar su valoración se ha recabado una muestra de 6 testigos de plazas de





garaje en venta, de similares tipologías para el cálculo del “valor medio unitario homogeneizado”.

Valor medio unitario homogeneizado: 676,41 €/m²c

Valoración provisional plaza garaje motos: 3,67 m²c x 676,41 €/m²c = 2.482,42 €

VALORACIÓN DEFINITIVA

Para la valoración definitiva de cada una de las plazas de aparcamiento de motos se tendrá en cuenta la superficie real de la plaza con su cuota de participación de zonas comunes.”

III. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES DE RESERVA DE ADJUDICACIÓN DE PLAZA DE APARCAMIENTO PARA MOTOS.

Podrán formular solicitud de reserva de adjudicación de plaza de aparcamiento para motos y participación en el sorteo específico para acceder, en su momento, a la adjudicación de una plaza de tales características y destino, los vecinos de Estepona, mayores de edad y que figuren debidamente empadronados, circunstancia que comprobará el Ayuntamiento al tiempo de formular la solicitud, pudiendo hacerlo igualmente con posterioridad y en cualquier momento.

Asimismo, podrán solicitar reserva de adjudicación de plaza y participación en el quinto sorteo, los titulares de comercios y actividades económicas, ya sean personas físicas o jurídicas, que desarrollen su actividad económica o profesional con domicilio en Estepona y sean propietarios de local/inmueble afecto a dicha actividad en nuestro municipio. Al efecto habrán de aportar documento acreditativo del Alta en IAE con domicilio en Estepona y Certificación/Nota simple actualizada, acreditativa de la titularidad de la propiedad del local/inmueble.

Cada persona física o jurídica, vecino o titular de comercios y/o actividades económicas, podrá presentar UNA solicitud para participar en este sorteo específico, de manera que, en su caso y previas las actuaciones oportunas, sólo podrá acceder en su momento, a la adjudicación de UNA plaza de aparcamiento para motos como resultado de la participación en este sorteo específico. Los solicitantes de plazas de aparcamiento que figuran identificados en el certificado emitido en fecha 06/06/2022 por el Secretario Accidental del Ayuntamiento que recoge el Listado Definitivo Numerado de Peticionarios de reserva de adjudicación de plazas de aparcamiento con el orden de prelación para la elección de las mismas, así como los peticionarios admitidos que participen en el quinto sorteo en curso, podrán participar en este sorteo específico. No obstante, respecto de estos, tendrán preferencia en la asignación de número de orden resultante del sorteo específico aquellos peticionarios que no figuren en la referida certificación o sean admitidos y participen en el citado quinto sorteo. Por tanto, en tal caso, en primer lugar se asignará número de orden resultante del sorteo a los solicitantes que no figuren en el reiterado certificado de 06/06/2022 y en el Listado de peticionarios admitidos y participantes en el quinto sorteo en curso, y seguidamente, se continuará el sorteo para la asignación de número de orden siguientes y sucesivos para los peticionarios que ya consten en alguno de los documentos mencionados.

La solicitud y presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos, no garantiza el derecho a la adjudicación ni obliga a formular



la proposición de compra de la plaza de aparcamiento para motos.

En cualquier momento, el Ayuntamiento podrá comprobar y verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos a los solicitantes y, en su caso, adjudicatarios y compradores de plazas de aparcamiento para motos.

IV.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. CELEBRACIÓN DEL SORTEO ESPECÍFICO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA PRELACIÓN DE SOLICITUDES DE RESERVA DE ADJUDICACIÓN Y ELECCIÓN DE LA PLAZA DE APARCAMIENTO PARA MOTOS.

a) Las peticiones de reserva de adjudicación de plaza de aparcamiento para motos y participación en el sorteo específico para las mismas podrán presentarse durante el plazo de quince (15) días hábiles computados desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios Municipal/ web municipal.

Junto con el escrito de petición en el que, además de la identificación y firma del solicitante y/o, en su caso, de la persona que lo represente (con acreditación de la representación), domicilio, teléfono de contacto y correo electrónico, expresamente se indicará “SOLICITUD DE RESERVA DE ADJUDICACIÓN DE PLAZA DE APARCAMIENTO PARA MOTOS – PARKING SUBTERRÁNEO PLAZA DEL AJEDREZ Y PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO ESPECÍFICO”, los interesados habrán aportar documento justificativo del ingreso de la cantidad de quinientos euros (500 €) en la cuenta corriente del Ayuntamiento de Estepona núm. ES70 2103 3014 1900 3000 5091.

Además, en caso de solicitudes formuladas por titulares de comercios y actividades económicas, ya sean personas físicas o jurídicas, habrán de acompañar la documentación acreditativa indicada en el párrafo segundo del apartado anterior (documento acreditativo del Alta en IAE con domicilio en Estepona y Certificación/Nota simple actualizada, acreditativa de la propiedad del local/inmueble).

b) Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y realizadas las comprobaciones oportunas, se confeccionará el LISTADO PROVISIONAL DE PETICIONARIOS DE RESERVA DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE APARCAMIENTO PARA MOTOS Y PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO ESPECÍFICO, excluyéndose de dicho listado a quienes no hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos y/o ingresado la cantidad expresada, así como las que excedan de una solicitud de reserva de adjudicación por peticionario para la participación en el referido sorteo específico, con comunicación fehaciente de estas circunstancias a los solicitantes afectados.

El Listado Provisional de Peticionarios admitidos para el sorteo específico, así como los excluidos se publicará en el Tablón de Anuncios municipal y en el correspondiente a la sede electrónica/web municipal, confiriéndose un plazo de 10 días para subsanación de errores o deficiencias.

Los peticionarios excluidos tendrán derecho a la devolución de las cantidades que, su caso, hubiesen ingresado.





c) Concluido dicho plazo, se publicará de igual forma el LISTADO DEFINITIVO NUMERADO DE PETICIONARIOS DE RESERVA DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE APARCAMIENTO PARA MOTOS Y PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO ESPECÍFICO.

d) Posteriormente, en el día y lugar que señale el Ayuntamiento de Estepona, se celebrará el SORTEO ESPECÍFICO para asignar a cada uno de los peticionarios del citado Listado Definitivo, los números de orden que corresponda en función del resultado de dicho sorteo y que determinará la prelación para la elección de la plaza de aparcamiento para motos a adjudicar en su momento, previas las actuaciones oportunas. Como ya se ha expresado en el anterior apartado III, tendrán preferencia en la asignación de número de orden los peticionarios que, cumpliendo los requisitos previstos, soliciten reserva de adjudicación de plaza de aparcamiento por primera vez, es decir, que no consten identificados en el reiterado certificado de 06/06/2022 y en el Listado de peticionarios admitidos y participantes en el quinto sorteo en curso. Asignados los números de orden a los solicitantes por primera vez, se continuará el sorteo con respecto al resto de peticionarios.

El lugar, fecha y hora del sorteo se fijará por la Alcaldía, anunciándose mediante el correspondiente edicto en el Tablón de Anuncios de las distintas oficinas municipales y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica/web municipal.

Al igual que los anteriores sorteos, la celebración del sorteo específico se realizará en acto público. Estará presidido por el Sr. Alcalde o Sr./Sra. Concejala/a en quien delegue, asistiendo el Sr. Secretario Municipal como fedatario público, que extenderá la correspondiente Acta de su celebración, incluyendo el listado de las solicitudes admitidas (Listado definitivo numerado de peticionarios de reserva de adjudicación de una plaza de aparcamiento para motos y participación en el sorteo específico) y el número de orden asignado conforme al resultado de dicho sorteo. El sorteo se realizará mediante una rutina o programa informático que aleatoriamente asignará un número de orden resultante a cada uno de los iniciales.

El listado de peticionarios con el número de orden asignado en el sorteo específico se expondrá al público, durante el plazo de siete días para presentación de reclamaciones.

e) Transcurrido el plazo de exposición al público de los listados de peticionarios con el número de orden asignado conforme al resultado del sorteo específico, el Ayuntamiento procederá a la publicación del LISTADO ORDENADO DE PETICIONARIOS, RESULTANTE DEL SORTEO ESPECÍFICO (PLAZAS APARCAMIENTO MOTOS).

f) Previa las actuaciones oportunas y una vez sea aprobado, en su caso, el expediente de contratación para la enajenación de las plazas de aparcamiento y de conformidad con el mismo, dicho orden determinará la prelación para la elección de la plaza de aparcamiento para motos y, en su caso, previa presentación de la proposición económica y cumplimiento de las condiciones que se fijen en el correspondiente Pliego de Cláusula





Económico-Administrativas y normativa de aplicación, la adjudicación de la misma.

La cantidad de 500 € ingresada, se retendrá por el Ayuntamiento de Estepona hasta la adjudicación de las plazas de aparcamiento y otorgamiento de las escrituras públicas de compraventa de la totalidad de plazas de aparcamiento para motos que, junto con las plazas de aparcamiento para coches, constituirá el objeto del referido expediente de contratación, en su caso.

Agotadas las plazas de aparcamiento para motos que serán parte del objeto de dicho expediente y adjudicación partiendo del resultado del sorteo específico (plazas aparcamiento motos), se procederá a la devolución de las cantidades entregadas por los solicitantes que finalmente no resulten adjudicatarios de alguna de ellas.

Documento firmado electrónicamente al margen

